

LA LUCHA

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 ptas. trimestre; fuera de la capital,
5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año

Número del día, 15 céntimos; Id. atrasado, 25

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

ANO XXXVI Redacción y Administración

Calle del Pazo, 6

Gerona, martes 17 de Julio de 1906

Dirección telegráfica: «Lucha». Gerona

Teléfono núm. 7.

NUM. 8.889



Gran Novedad

FOTOGRAFIA DE A. GARCIA

Calle de San Francisco 10 y 12 (chaflan al Puente de Piedra)

No se entregan los trabajos que no estén hechos á gusto del público

Compañía Anónima de Seguros

«AURORA»

ESTABLECIDA EN BILBAO EL AÑO 1900

Capital social 20.000.000 de pesetas

SUBDIRECTOR EN GERONA

José Gómez Mirla. — CIUDADANOS

De allá y de acá

Hablan muchos periódicos extranjeros y no pocos de España, de la salud del Sumo Pontífice, sin oñiendo la delicada y llegando algunos ha asegurar que está aprizada; pero la prensa católica, especialmente el Corresponsal de un acreditado periódico de Barcelona, desmiente el alarmante rumor sin negar que esté su salud algo quebrantada por la edad y por los achaques góticos, pero sin que revista la dolencia los caracteres alarmantes que suponen cuartos quisieran ver á la Iglesia en un conflicto como el que encierra siempre y encerraría ahora la vacante del Pontificado.

Claro está, que el bondadoso corazón del gran Pío X padece y sufre mucho con lo que ocurre en la nación vecina con la Iglesia y el Estado; claro que las atenciones que el orbe católico le demandan, lo agitan y le hacen llevar vida muy nerviosa; pero de eso á que corra tal peligro de muerte, hay gracias á Dios muchísima diferencia.

He leído también que molesta grandemente al Papa la lucha entablada en el episcopado y cardenalato entre tránsigentes e intransigentes en lo referente á la situación de la Iglesia en Francia. Los míos, creen que transigiendo y capeando el temporal podrá tal vez llegar cuando menos á un *modus vivendi* por aquello que del mal el menor; pero otros no opinan así teniendo la convicción de que marchando por el atajo se llega más brevemente y la bre-

vedad para ellos consiste en ponerse frente á frente al gobierno francés, promoverle conflictos e ir si es preciso á la guerra civil hasta derrocar á la república que tanto ha hecho inmediatamente á los intereses religiosos. Esta contienda aumenta el disgusto del Santo Padre y claro es, que con su temperamento, sus achaques y sus disgustos no puede rebosar salud el angustio anciano, pero no en la proporción que algunos suponen.

La situación política y social de Rusia no tiene en verdad nada de agradable. La gente de *rio revuelto* andaba allí despotricando de lo lindo, el socialismo ha desplegado su programa á todos los vientos y el anarquismo se ejercita con sus medios de destrucción en arrebatar vidas, robar e incendiar llevando por dóquier el terror y la muerte. Lo peor no es esto; lo grave, lo gravísimo es que el ejército, salvación del orden y garantía de la sociedad, ve romperse esa unidad de sentimiento y de acción que da la disciplina y la subordinación y mal aconsejado dá oídos á sus propios enemigos y se deja llevar por la vía de la desobediencia olijando sus deberes y el juramento prestado á la patria y el Czar y poniendo en peligro la unidad de una nación que después de su grandeza y poderio, pasa actualmente por la tortura de una tremenda derrota y por las vergüenzas de esos actos criminales que la tienen poco menos que sumida en el más espantoso desorden.

Pobre del pueblo que pasa por esos trances y no cuenta con medios de unidad y de fuerza para terminar á toda costa con tales vergüenzas, porque

después del caos viene indefectiblemente la reacción con mano dura, como sucedió en Francia y acentuó en todas las edades y ocasiones.

Se conoce que los habitantes de San Sebastián han quedado muy poco satisfechos de la visita que les han hecho los catalanistas, promovedores conscientes ó inconscientes de los tristes sucesos allí ocurridos con motivo de su llegada, sucesos que comentan muy desfavorablemente.

En una ciudad—vienen á decir los comentaristas—que debe la mayor parte de su auge y progreso al favor que recibe de la sociedad que, allí veranea, es antipatriótico dar lugar á manifestaciones desagradables.

Los periódicos donostiarras hacen análogas indicaciones, y censuran duramente á los organizadores de esta visita.

El Pueblo Vasco agrega que los efectos los sentirá el pueblo de San Sebastián, donde ya se notan los perjuicios que sufrirá como estación veraniega.

Censura á la Liga de Guipúzcoa por haber invitado á los catalanistas á las fiestas euskaras.

La Voz de Guipúzcoa, dice:

«La venida de los catalanes á S. Sebastián en esta ocasión, y en la forma provocativa con que ayer fueron recibidos, es una de las más insignes imprudencias que se han podido cometer, y la responsabilidad de los que los han traído es inmensa.»

El periódico *La Región* censura al gobernador y al alcalde, haciendoles responsables de lo ocurrido.

En fin, que han dejado allí tristes huellas de su paso y de su estancia, lo cual debe agasajarles bien poco y demostrarles cuando menos, que esas campañas les enajenan simpatías y con ellas hacen aumentar ciertos recelos y sospechas de que Cataluña no es merecedora bajo ningún concepto, porque aquí está muy arraigado el amor á la patria grande por lo mismo que lo está profundísimamente á la patria chica y no participamos de esas sueños criminales de independencias y desvarios.

Y no nos faltaba más que ese rosario de tempestades con que la agricultura se ve obsequiada de poco tiempo á la fecha. Con las lluvias se perjudica la

trilla de los cereales y la maduración de las frutas y con los padriscos viene la ruina del labrador y el enorme perjuicio de la riqueza. Estamos pues en un período ciclónico que quiera Dios pase pronto y no se acumulen nuevas contrariedades sobre esta nación que también parece estar destinada á purgar algún pecado á juzgar por su serie de desdichas.

Y nada más por hoy que consignar, porque me falta gana de trabajar y motivos nuevos que asentar sobre las cuartillas.

Lugo.

LOS NUEVOS SUBSECRETARIOS

D. Leopoldo Serrano



El Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros tiene abolengo democrático muy ilustre.

Hijo del difunto Duque de la Torre, viene afiliado á la política del partido liberal hace varios años.

Con los liberales ha desempeñado, además del Gobierno civil de Málaga, en que actualmente estaba á la venida del general López Domínguez, el Gobierno de Segovia y los de algunas otras capitales.

Ha sido diputado á Cortes diferentes veces y supo mantener en la vida pública los prestigios de su apellido y las tradiciones de su nombre, ligado por directo parentesco á los hechos más importantes de la política española en la última mitad del siglo XIX.

EN LA AUDIENCIA

(Causa llamada de las Campanas)

(Segunda sesión)

A las tres en punto se dà la voz de audiencia pública.

Es llamado á declarar Juan Verduguer, testigo como todos los que siguen propuesto por la defensa.

Manifiesta que en el año 1904 al confeccionarse las Ordenanzas municipales, era concejal del Ayuntamiento de Massanet. Declara en un todo al igual que los dos testigos que le han precedido.

Francisco Sellas es renunciado.

Jaime Sala. También era concejal en 1904 y declara lo mismo que los testigos anteriores.

Florencio Andreu, Ramon Vilanova, José Giral y Juan Doria son renunciados.

Práxedes Roger. Declara haber tenido noticia de la formación de las ordenanzas; que estas estuvieron expuestas al público por treinta días, en cuyo tiempo el testigo que es cafetero, presentó una reclamación que le fué atendida; que como todos los cabezas de familia recibió un exemplar impreso de dichas Ordenanzas después que fueron aprobadas; y que tiene noticia de haber caído diferentes veces el bájado de la campana, así como de que en el pueblo de Massanet son muy bien conceptuados en todos los órdenes los Sres. Mas y Ferrarós.

José Rufet es renunciado.

José Sagué manifiesta tener noticia de haber caído varias veces el bájado y que ni el señor Mas ni el señor Ferrarós han hecho nunca actos contrarios al culto de la religión católica.

Higinio de Riera. Es el alcalde actual y manifiesta que en el mes de Mayo último después de estar en vigor la Real orden del ministro de la Gobernación, ha tenido que imponer dos multas al Cura párroco de Massanet de Cabrenys, Rdo. don Ramón Vilá por haber echado á vuelo las campanas en dos ocasiones distintas, cuyas multas han tenido que hacerse efectivas por la vía de apremio. Sabe que en diferentes ocasiones ha caído el bájado de la campana y no tiene noticia de que los procesados hayan hecho nunca acto alguno contra la religión católica, pues por el contrario en las Ordenanzas existen varios artículos destinados á la protección de los actos del culto católico.

Terminada la prueba testifical procede á la práctica de la prueba documental que las partes dan por reproducida.

Hecha por el presidente la pregunta de si las partes sostienen ó modifican las conclusiones provisionales, el Fiscal dice que ha de modificar las suyas; la acusación y la defensa sostienen y elevan á definitivas las que tienen presentadas.

Se suspende la sesión para que el Fiscal redacte las conclusiones.

Reanudada aquella, dase lectura al nuevo escrito de calificación en el que el Fiscal sostiene no hay delito por lo que respecta á la desobediencia, pero en cambio aprecia indicios de criminalidad en la imposición de multas den-

tro el periodo electoral y pide se condene á los procesados á la pena de 150 pesetas de multa y 8 años y un día de inhabilitación temporal para cada uno de ellos y pago de las costas por mitad.

La lectura de este escrito produce general sorpresa.

Se concede la palabra á don Diego Lorente representante del Ministerio Fiscal para apoyar las nuevas conclusiones formuladas.

Dice que son dos los delitos que se persiguen en la causa cuyo juicio se celebra, uno de desobediencia y otro de coacción. Niega la existencia del primero pues entiende que las multas fueron impuestas en cumplimiento de lo prevenido en las ordenanzas municipales, las que fueron redactadas y aprobadas cumpliendo todos los requisitos legales. Entiende que el Gobernador al condonar al cura-párroco las multas no revocó las ordenanzas y por tanto éstas siguen en vigor. Dice que el mismo querellante, el Rdo. Cura-párroco señor Vilá reconoce haber infringido lo dispuesto en aquellas. Dá lectura á algunos párrafos de la Real orden dictada por el Ministro de la Gobernación declarando bien impuestas las multas.

En cuanto al delito de coacción cree que existe y debe penarse por cuanto después del 15 de Febrero de 1905 en que se publicó la Circular declarando abierto el periodo electoral se impusieron, dentro de aquel, tres multas al Cura-párroco señor Vilá. La ley electoral—dice—es una ley especial dictada para garantizar la libre emisión del sufragio y á este efecto impide á las autoridades coartar la libertad y así taxativamente lo disponen los artículos 90 y 91. Termina pidiendo que la Sala dicte condena con arreglo á lo solicitado en su escrito de conclusiones definitivas.

Se suspende la vista, para continuar el lunes á las 9 y media de la mañana.

Tercera sesión

Dió principio á las diez concediéndose la palabra al letrado don Juan Moragas para que en nombre del Reverendo Cura párroco don Ramón Vilá sostuviese la acusación privada.

Dice el Sr. Moragas, que antes de entrar en el fondo de la cuestión quiere hacer el relato de lo que ha motivado la instrucción de la presente causa, relato que hace tan solo á medias, olvidando sin duda, muchos extremos que son esenciales e indispensables. Sostiene que en el pueblo de Massanet de Cabrenys se vivía en la mejor paz del mundo y que por lo tanto no eran precisas las Ordenanzas municipales (?), las que solo han servido para crear antagonismos y diferencias entre las autoridades municipal y eclesiástica. Entiende que al incluirse en las Ordenanzas el art. 153 que obliga á colocar una reja en los ventanales de la torre de la Iglesia si se quiere echar á vuelo las campanas, se ha entrado e infringido las disposiciones especiales y de orden

superior porque se rige la Iglesia. Explica luego la forma del campanario y ventanales de la iglesia de Massanet y deduce que aun cayendo el bájado ó las campanas la seguridad pública no peligra. Sostiene que el Cura párroco ignoraba la formación de las Ordenanzas y que la primera noticia de que no podía echar á vuelo las campanas, la tuvo al toque de angelus. (*El Cura declaró en el juicio que oportunamente le había sido entregado un exemplar de las Ordenanzas, como á los demás vecinos*).

Explica en largos párrafos la tramitación que ha seguido la causa y sus incidentes. (*Lo cual el Tribunal sabía de memoria*).

Explica también la tramitación que se sigue en los recursos de alzada ante las autoridades gubernativas (*lo cual lo sabe cualquiera*) y en particular el curso que siguió el presentado por el Cura párroco señor Vilá ante el Gobernador civil pidiendo el relevo de las multas impuestas por el alcalde.

Dice que el espíritu de la ley municipal es autonómica, pero que los ayuntamientos no son más que delegaciones del poder central (!!) y por tanto carecen de facultad los alcaldes para imponer penalidad y si lo hacen es solo en representación del poder central (!!). Dice que la Real orden dictada por el Ministro de la Gobernación no debe surtir efecto por cuanto no debió admitirse la alzada que presentó el alcalde de Massanet y que si el Reverendo señor Vilá no se alzó de dicha Real orden ante el Tribunal Contencioso Administrativo, fué por que es pobre y carece de recursos. (*Y para sostener dos causas criminales, tiene recursos?*)

Sostiene que el condonar el Gobernador civil las multas impuestas por el alcalde al cura párroco, quedaron modificadas las Ordenanzas, pues fué derogado el art. 153 de las mismas y por lo tanto al imponer nuevas multas el alcalde al cura, desobedeció al Gobernador.

Respecto al delito de coacción dice poco más ó menos lo mismo que el Sr. Fiscal y termina pidiendo sentencia condenatoria conforme tiene solicitado.

El informe del Sr. Moragas fué calificado de ramplón y mal fundamentado.

Concedida la palabra al letrado defensor Don José Catalá pronunció el siguiente informe:

«Usaré de la palabra con la ventaja de la Sala y para pedir sean abiertos libremente los procesados D. Mariano Mas y D. José Ferrarós, se impongan las costas de este proceso al querellante particular Rdo. Cura párroco D. Ramón Vilá y se saque el tanto de culpa por las infracciones ó delitos que resenñaré en el curso de mi informe.

El sumario cuya vista se está celebrando he de calificarlo de asombroso, y no lo hago más duramente por respeto al tribunal. Tiene su origen, no en el deseo de que la ley se cumpla y se persiga al delincuente, sino en la falta de respeto para todo lo existente, en el egoísmo, y en el deseo de apoderarse del poder y ejercer el cacicato en el pueblo de Massanet de Cabrenys; incluso el que aparece como querellante constituye también anomalía, pues no se compaginan los hábitos que viste y que representan amor, paz, caridad, concordia, con el odio, el afán de luchas y el encono con que ha lleva-

do el banquillo de los acusados á Pedro Ozaeta primero y á Mariano Mas y José Ferrarós después. En vez de practicar las doctrinas de Jesucristo perdonando los agravios, dando ejemplo de mansedumbre y sumisión, el Cura párroco de Massanet de Cabrenys se rebela contra las leyes, y trata de envolver en las espesas mallas de un proceso á tres de sus feligreses.

La presente causa podia haberla evitado la mano de un herrero poniendo rejas en los ventanales de la torre, pero lo que se quería y se busca con este sumario es aplastar el liberalismo que domina en aquella villa, para imponer el absolutismo y apoderarse de los destinos del pueblo.

Narrare los hechos que han precedido á la formación de esta causa, pero lo haré verazmente y supliendo algunas omisiones en que voluntaria ó involuntariamente ha incurrido mi ilustrado compañero.

El Cura párroco al presentar el Gobernador civil el recurso pidiendo el perdón de las multas impuestas por el alcalde, reconoció haber infringido las Ordenanzas y prometió no reincidir, apesar de lo cual, aquí ha venido el que hoy ejerce de alcalde y ha declarado que en fecha reciente ha impuesto nuevas multas al Cura párroco, multas que este ha pagado. Al resolver el Gobernador civil el expresado recurso puede verse otra de las anomalías en que tanto abunda esta causa. Dice el acusador privado que el Gobernador resolvió de conformidad al informe de la Comisión provincial, pero mi compañero olvida decir que para obtener tal informe fué preciso que el propio Gobernador que luego había de resolver, presidiese la Comisión provincial, tomase parte en la discusión del informe y decidiese por su voto de validad el que tal informe fuese favorable á la solicitud del párroco.

Dice el acusador que el delito de desobediencia existe en la adición puesta por el alcalde el oficio trasladando al Cura la resolución del recurso, firma que no puede admitirse puesto que el alcalde al prohibir nuevamente al Cura que echarse al vuelo las campanas sin poner las rejas de seguridad, lo hizo en cumplimiento de lo que dispone las Ordenanzas vigentes y se puso en la actitud de intransigencia multando repetidamente al Cura, este le obligó á e lo por sus repetidas infracciones á las Ordenanzas, con lo que el señor Mas no tenía más solución que exigir el cumplimiento de la ley ó romper la valla que sus vecinos le habían construido.

Las anomalías y rarezas que se observaron en esta causa hacen que al sentarse en el banquillo los señores Mas y Ferrarós puedan considerarse honrados, pues vienen á rendir cuentas de su conducta limitada al exacto cumplimiento de la ley, al contrario de lo que ocurre al Cura párroco, quien para tomar parte en esta causa y sostener la acusación, ha de valerse de mil roles y encubrirse en un supuesto delito electoral con lo que además trata y consigue evitarse la prestación de fianza.

Analizando bajo el punto de vista legal los dos delitos, vemos respecto al primero, que toda disposición tiene resultados, considerando y parte dis-

positiva, pero en esta es solo donde ha de contenerse lo que se ordena y en la parte dispositiva de la resolución del Gobernador no se prohíbe la imposición de nuevas multas, sino que solamente se condonan las impuestas. Si un Gobernador pudiese prohibir que los alcaldes hicieran cumplir las Ordenanzas, la vida de los ayuntamientos quedaría al arbitrio caprichoso de cualquier Gobernador. Al poner el alcalde de Massanet la adición á la resolución del Gobernador, lo hizo precisamente además de los motivos ya dichos, para disipar toda duda que pudiera nacer en el ánimo del Cura párroco y para hacerle entender que como todo vecino venía obligado á cumplir las Ordenanzas municipales.

Dice el artículo 42 de la ley municipal que es de competencia de los Ayuntamientos cuidar de la vigilancia, policía rural y urbana, seguridad pública e higiene; el artículo 73 impone á dichas corporaciones la obligación de cumplir lo dispuesto en el artículo anterior; el artículo 74 obliga á la formación de ordenanzas municipales, y por fin el artículo 77 ordena se castiguen con multas las infracciones á dichas ordenanzas. De modo pues que el Alcalde de Massanet en cumplimiento de su deber, velando por la seguridad pública, y por el cumplimiento de las ordenanzas aprobadas impuso las multas al Cura-párroco.

La Real orden dictada por el Ministro de la Gobernación (lee algunos de los párrafos) demuestra que las multas estaban bien impuestas y que el Gobernador al revocarlas lo hizo fuera del límite de sus atribuciones.

Otra de las anomalías de la presente causa, es que siendo el Gobernador el desobedecido, según la acusación, la denuncia no la hizo esta autoridad de motu proprio sinó á instancias del Cura-párroco aconsejado este por el Juez de instrucción de Figueras que luego había de intervenir en el sumario.

El propósito de los inspiradores de esta causa no era precisamente castigar la desobediencia aunque esta existiera, sino el deseo de suspender en su cargo al Alcalde señor Más, á quien no podía despedirse por mala administración, ni por falsoedades, ni por arbitrariedades; pero se acercaban las elecciones de diputados provinciales y era indispensable procesar y suspender al señor Más. Este y no otro es el verdadero motivo de este proceso en el que aparecen como acusadores un letrado y un procurador á quienes su cliente el Rdo. Sr. Vilá ha desautorizado públicamente declarando no haberles dado instrucción alguna. ¿Quién es el querellante pues, el Rdo. Sr. Vilá ó el letrado señor Moragas?

Se ha pretendido presentar á los señores Más y Ferrarós como furibundos demagogos enemigos del culto católico, siendo así que en las mismas ordenanzas que tanto molestan al querellante hay varias disposiciones (las leyes) encaminadas á proteger la libre celebración de todos los actos del culto católico que se realizan en el templo y en la vía pública.

Lo sucedido en el hecho de autos tiene mucha semejanza con lo ocurrido en Cassá de la Selva. Aquí el egoísmo del Cura-párroco sostiene un pleito

para no gastar unos céntimos en un para-rayos. Allí se hace sentar en el banquillo á dos inocentes, para tratar de ahorrarse unos reales en rejas de seguridad.

Y paso á examinar el delito de coacción que suponen los Sres. Fiscal y acusador privado y acerca del que no hubiera hecho incipié á no haber modificado sus conclusiones el Ministerio fiscal. Contestaré separadamente los argumentos de uno y otro y lo haré primero con la acusación privada.

El delito de coacción no lo ha impuesto el Cura párroco, sino el Sr. Moragas y fué denunciado en el mes de Septiembre siendo así que el hecho se cometió en Febrero. Porque este retraso? Pues por la razón de que para poder tomar parte en la causa por desobediencia era preciso adicionar un delito electoral ya que el de estafa que iba anejo fué desglosado de la causa principal.

En cuanto al Fiscal, contestaré tan solo manifestándole mi extrañeza por su cambio de conclusiones, pues los mismos hechos, las mismas pruebas y las mismas circunstancias existían en el acto de la vistilla y el mismo funcionario que hoy representa al Ministerio público y pide el castigo, en aquel entonces solicitó nada menos que el sobreseimiento libre. Esta es otra sorpresa que debemos añadir á las muchas que presenta el proceso.

La ley electoral no puede impedir en modo alguno la imposición de multas por las infracciones á las Ordenanzas municipales, pues entonces una ley que es puramente democrática, se convertiría en anárquica ya que supondría la suspensión de toda sanción penal y podrían libremente los vecinos arrojar basuras sobre los transeúntes, correr los vehículos por las calles y morder los perros á los viandantes; en una palabra cometer toda suerte de infracciones y atropellos sin miedo á sanción penal. De seguir tal criterio, S. S. no podrían imponer multas al dictar sentencias, ni aun dictar estas mismas en periodo electoral.

Las leyes penales no pueden suspenderse y la sanción que dictan las Ordenanzas municipales es una ley penal que ha de aplicarse inmediatamente después de haberse cometido la falta.

El discurso del locuente letrado señor Catalá ha sido oido por todos con la mayor atención, viéndose en estrados á varios señores abogados que han felicitado al señor Catalá por su triunfo. Después de rectificar brevemente las acusaciones y la defensa, quedó concluso el juicio para sentencia.

J. LILOBET DE PASTORS
MEDICO
Ex-assistant libre de los Hospitales de Lyon y Paris, especialista en enfermedades de la Garganta, Nariz y Oido

Clinica para el tratamiento de estas enfermedades
Plaza de la Auriga nº. 1. entresuelo
CONSULTA DIARIA
de 9 de la mañana á 4 de la tarde

NOTICIAS

Ha sido declarado cesante el inspector de 1.^a clase jefe de vigilancia de es-

ta provincia, nuestro querido amigo don José García Quíz.

Sentimos la separación de tan caballero funcionario y conste que nadie con más imparcialidad que nosotros puede aplicarle tal calificativo, pues si su conducta en los tiempos en que fué gobernador interino el secretario don Ricardo de Guzmán dejó algo que deseas, le aplicamos entonces las justas y merecidas censuras; pero como luego no se repitieron aquellos hechos, sino que por el contrario atendió cuantas observaciones y quejas se le hicieron por ello es que lamenta nos la separación del Sr. Quiza y le aplicamos el calificativo á que se ha hecho acreedor.

El teniente coronel don Federico Duque ha sido destinado al regimiento de Asia.

Asegúrase que en el próximo otoño se celebrará en Roma el Consistorio en el que será preconizado el muy ilustre doctor don Francisco de Pol obispo electo de esta diócesis.

Se encuentra veraneando en Palamós el insigne escultor Sr. Blay con su distinguida familia.

EL CIRUJANO-DENTISTA

RICARDO BACH-ESTEVE

Participa á su distinguida clientela el traslado de su Gabinete Dental á la Calle Abeuradors 7, 2.^o (junto á la Rambla).

Ha sido nombrado Académico correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, nuestro querido amigo el letrado don Juan B. Torroella.

Le felicitamos cordialmente.

Para una de las Escuelas públicas de niñas de Figueras ha sido nombrada maestra en propiedad doña Mercedes Bonet y Ferrer.

Por fin se celebró la novillada que empezaba ya á ser famosa.

El espectáculo tuvo lugar sin incidente alguno presidiéndolo en nombre del alcalde de Sta. Eugenia, el concejal don Joaquín Tordra.

Ahora lo que esperamos conocer son los grandes resultados que la corrida habrá producido para las víctimas á cuyo beneficio se celebró.

También hoy hemos tenido que retirar de esta sección numerosos originales, con objeto de dar cabida á la reseña de las sesiones celebradas en la Audiencia.

Ayer noche terminaron las fiestas que han celebrado los vecines de las calles de Abeuradors y adyacentes.

En la próxima edición publicaremos la revista de las funciones celebradas el sábado y domingo últimos en el teatro de Noveadas.

Per haber suprimido los cajistas algunas plazas de la cacetilla que publicamos en primer lugar en el número del domingo, la reproducción hoy pues tal como se publicó cambia por completo el sentido de la misma.

**
El Ministro de la Gobernación ha resuelto el expediente de suspensión de los concejales de Castillo de Aro en el sentido de revocar la presidencia gu-

bernativa de suspensión, por lo que se refiere á los concejales y confirmándola en cuanto al alcalde y tenientes de alcalde.

Celebramos que la justicia empieza á resplandecer y que venga en amparo de los atropellados y perseguidos.

A iniciativa del *Centre Catalanista* de esta ciudad reunieronse en su local social el pasado sábado, representantes de las agrupaciones políticas, federal, unionistas republicanos y tradicionalistas á objeto de tratar de exteriorizar públicamente la protesta de Gerona, contra el propósito de trasladar los presidios de África á Figueras.

En ella y sin perjuicio de otros procedimientos, se acordó celebrar un meeting de protesta contra semejante descabellado intento, en el cual consumirán un turno un representante, por lo menos, de cada uno de los cuatro grupos políticos organizadores del acto, de esta ciudad, ofreciéndose la presidencia á la Junta de Defensa de Figueras, la que delegará libremente á quien le parezca.

Con oportunidad se anunciará el día y el local en que se celebre el acto de protesta.

Se alquila una casa con jardín situada en la calle de San José de esta Ciudad.

Detalles en la administración de este periódico.

Lavándola tres ó cuatro veces al día con «Aguas ó Sales de Mediana de Aragón», desaparecerá en corto plazo toda erupción herpética y escrofulosa, sea cual fuere su causa.

Sección Telegráfica

Servicio especial de «LA LUCHA»

Madrid 16 á las 4

El Gobierno en La Granja CONSEJO DE MINISTROS

Esta mañana, á las 7'35, han marchado todos los ministros, excepto el de Estado, á La Granja. Llegarán á Segovia á las once y de allí se dirigirán á La Granja en automóviles, á las doce será el Consejo, terminado el cual se verificará el almuerzo en Palacio, al que asistirá el Gobierno. A las tres volverán los ministros á Segovia para regresar inmediatamente á Madrid en tren especial. Llegarán aquí para despedir á la reina madre.

Toma de posesión

A las once de la mañana ha tomado posesión el nuevo director de Comunicaciones, D. Martín Rosalee.

Consejo en la Granja

La Granja.—El Consejo ha carecido de interés.

El general López Domínguez, en su discurso, saludó al Rey, resumiendo la política internacional y fijándose especialmente en el aspecto mercantil que gran importancia en estos momentos, por la negociación de los tratados.

Se ocupó de la política interior trazando las líneas generales de la política que ha de seguir el ministerio que será la misma del Sr. Moret.

La presentación del Gobierno á las Cortes tendrá lugar el 15 de Octubre, abriendo la esperanza de encontrar apoyo en ambas Cámaras para desarrollar su programa.

Vitos legítimos de la acreditada marca de D. Pedro Domeq de Jerez, se exhiben en la tienda de coloniales y comestibles de don Silvio Pegés Ortiz, Santa Clara nº 8, al precio de 6 y 8 reales litro.

Gerindenses:

Si queréis curar del dolor de muelas y deseais curar radicalmente y gratis presentaos en la calle de San José N° 6 1º. A tu las horas tanto de dia como de noche sin nunca más de tener que hacer ninguna operación en las muelas.

NOTA.—Y en caso de recado urgente para venir á domicilio en la Taberna Torre del Espejo, Subida Mora. COLL

Don José Grases Oms

ABOGADO
Plaza Constitución, 8, 2º—GERONA

El Dr. Vilanova ex-alumno de los hospitales de París, especialista en las enfermedades de la piel, cabello velludo y sifiliticas, ha trasladado su despacho á la calle Fontanella 9-1º Barcelona. Instalaciones de rayos X. Radium, Electroterapia y Fototerapia cutánea. Consulta de 11 a 1 y de 7 a 8.

LA LUCHA se vende en el kiosco de Salvador Sanz, Rambla de Canaletas, Barcelona.

Aguas de azahar, blanca de flor de nerano agrio escojidas calsas sencilla doble y triple.

Agua de azahar compuesta de hierbas aromáticas medicinales.

RICARD DALMAU, Avenida de Riera Feliu, Gerona.

La Unión Suiza en España S. Empresa de seguros, legalmente constituida contra la rotura de vidrios y cristales fundada en 1885.

Delegación en la provincia, Ramón Rodríguez Caias, Independencia, 3, seundo.

Ganga

ey para vender una máquina de vapor de balancín y mediana presión, de unos 12 caballos de fuerza, con dos calderas, hervidores y tuberías correspondientes, aun instalada y todo en buen estado de conservación. Precios reducidos. Darán razón en la Administración de este periódico.

MERENDERO DE LA BARCA

A los aficionados al arroz.

Todos los días festivos á las 5 en punto saldrá el arroz del fuego; además encontrarán un escogido repertorio de comidas de varias clases todas de primera calidad y bien condimentadas á precios sumamente económicos. Para dicho objeto dispone de glorietas reservadas y dos grandes comedores propios para bautizos, banquetes y casamientos.

Precios desde 2 pesetas cubierto en adelante.

Para encargos, Fonda de la Marina de esta ciudad y en el propio establecimiento.

Propietario. Juan Mor

Compra y Venta Máquinas de lanza y metriles. Comisiones—E. Bruguera—Riereta 28. Al macen, Barcelona.

PRIMERAS MATERIAS para abonos

Abonos especiales para cada clase de cultivos; azufres, sulfato de cobre, etcetera, etc.—Se facilitan semillas de confianza.—Líquido para combatir las hormigas, insectos y toda clase de orugas, de las plantas; foragre para limpiar barriles, toneles y bocoyes, garantizando su resultado.—Carburo de 1.º de 55 á 60 céntimos kilo.—Cirios, velas, blandores á 2'50 pesetas. Bujías de todos tamaño á 1'75 pesetas kilo.—Benito Bosch Progreso 20. Teléfono n.º 59.

Todos los anuncios que hayan de publicarse en la Gaceta de Madrid así oficiales como particulares deberán ser remitidos á la Delegación de dicho periódico en esta provincia.—Rambla de Verdaguer, 31—donde así mismo se encuentran para la venta números sueltos de la Gaceta.

En la propia Delegación y al precio de 1 peseta 50 céntimos respectivamente, se venden también en forma de folletos el Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de minas.

NO MAS VELLO
POLVOS COSMÉTICOS de FRANCH.
NO IRITRA EL CÚTIS CUTÍA
EL PELO EN 2 MINUTOS MATA LA RAÍZ
BORRELL H.N.C., Asalto, 52, Barcelona

De venta en la droguería de Narciso Llausá en la calle de Verdaguer, 7, GERONA..

VENTA.—Interesa efectuarla de la casa núm. 32 de la calle de las Bellas Artes.

Dará razón Narciso Bellsolà, Cortical, 21, Gerona.

Las GOTAS CONCENTRADAS de
HIERRO BRAVAIS
son el remedio más eficaz contra la
ANEMIA
CLOROSIS y COLORES PÁLIDOS
El Hierro Bravais carece de color y de sabor y está recomendado por todos los médicos del mundo entero.
Go construir jamás.
Ganga ennegrezca los dientes.
En muy poco tiempo procura:
SALUD — VIGOR — FUERZA — BELLEZA
Desconfiar de las Imitaciones.—Sólo se vende en Gotas y en Píldoras Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, rue Lafayette, PARIS

ESANOFELE CONTRA VENENO DEL MOSQUITO

Previene el paludismo y lo cura en todas sus formas
Dosis curativa: 6 píldoras diarias por 15 días.
Dosis preventiva y reconstituyente: 2 píldoras diarias.

Rogamos á los señores Doctores, que lo tengan en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, con ANOFELE la seguridad de que Mosquito que después no lo abandona—propaga la fiebre palúdica.

Depósito: ALFREDO ROLANDO
Bajada San Miguel, 1, Barcelona

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acidosis, insomnio, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago e intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con

**ELIXIR ESTOMACAL
DE SAIZ DE CARLOS**
Marca "STOMALIX",
Serrano, 30, Farmacia
MADRID
y principales del mundo.



Boletín Religioso

SANTO DE HOY

Sin Alijo conf.

Imprenta de LA LUCHA, Pavo 6, Gerona

SOCIEDAD GENERAL

TRANSPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR DE MARSELLA

Servicios del mes de Junio de 1906.

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA
Salira de Barcelona el 23 Julio de directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

France

Admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA PARA EL BRASIL

Saldra de Barcelona el dia 25 de Julio para Rio Janeiro y Santos el grandioso y acreditado vapor francés

Les Andes

dmitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C.º, Dormitorio de S. Francisco 25, pral.

Pidanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones:
SALVICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes
COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT á la dosis de un litro
PASTILLAS VICHY-ÉTAT en frascos.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.



Fotografía A GARCIA

(VEASE EL ANUNCIO EN PRIMERA)

AMICROBINA MIRALLES

AGUA POTABLE ESTERILIZADA

(fisiológicamente pura, con sus sales y gases naturales)

SISTEMA PRIVILEGIADO



Exigir siempre nuestra marca y el precinto garantía de origen.

Depósito general: M. MIRALLES Paseo San Juan, 201-Barcelona.

Depósito en Gerona Farmacia de José M. Pérez Xifra

Anuncios particulares

Vinos y aguardientes anisados. Mata y Vinyals, Abeuradores.

FORNOS, José Briera, calle de Márca ders.

Establishimiento de drágas y comestibles. **NARCISO PEREZ XIFRA**, Rambla de la Libertad. Teléfono núm. 1.

Frería, Dalmau Carles y C., Plaza de Llo i y Carr. Real. Teléfono núm. 70.

Gran Café de J. Amich. Rambla de la Libertad

IBANEZ y BALARI, Gerona. Lubrificantes y artículos para la Industria. Maquinaria para coser correas.



Relojería de Primo Palomé, Gran surido de relojes de todas clases garantidos. Se garantizan las reparaciones de relojes de todos sistemas. Económicas en los precios.

Ballesterías, 3, Gerona.

Gran Hotel Peninsular, Juan Nicolás: Progreso. Teléfono núm. 66.

Gran Café y Teatro de Novedades. Plaza del Marqués de Camps.

Gran Salón de Peluquería, Miguel Massot, Plaza de la Constitución, 12.

Fábrica de Harinas. Durán y Corominas: Despacho, Plaza del Marqués de Camps. Teléfono n.º 19 y fábrica 20.

Estatuaria católica. Narciso Texidor, Platería.

Compañía de Seguros LA CATALANA. Representante de la provincia, Ángel Marull, Progreso.

Gran Café TORRES, Santa Clara, Huertas, Frente Pescaderías.

Cabinete Odontológico. Arturo Rosés. Calle de San Francisco.

L IMPERIAL, José Barris. Calle del Carmen.

Taller de carpintería, Francisco Auguet, Progreso.

José Jubany, Habilitado de Clases pasivas y Procurador de los Tribunales. Calle del Norte. Teléfono núm. 43.

Salon de Peluquería de S REAL-CASA. Máximo Fernández, arasaola Platearia.

Almisteria, Hojalatería, PRIANTI Y MAGALDI. Despacho, Platería. Teléfono núm. 9.

Grandes Novedades para Señora, Emilio TEXIDOR, Besadó, 3. Tel. n.º 36

Fonda de LA MARINA, Juan More, Plaza del Carril.

PROFESOR de idiomas, José Vidal. Enseñanza práctica. Carr. Real.

Ramón Juan, Herrero, Plaza de San Francisco.

Gran Café de J. NORAT. Rambla de la Libertad.

Gran establecimiento de música. Tomás Sobrás, 11, Ciudadanos, 11.

LA IBERIA, Sociedad de accidentes personales del trabajo. Representante en Gerona, Figueras y Santa Coloma de Farnés. José Grahit Grau, Plaza de la Independencia.

Instalaciones de alumbrado eléctrico. PEDRO GRIVE, Calle de Abeuradores. Teléfono núm. 100.

Casa de COMIDAS, José Alsina, Plaza del Grano y calle del Progreso.

Cafe Nuevo de la Rambla, Francisco PERICH, Rambla de Alvarez.

CARRUAJES de lujo de alquiler. FE-CREOL SARRA, Plaza de San Francisco.

ABRICA de géreros de punto de Francisco Coromina. Calle Portal-nou, n.º 22, (mualla) Gerona.

Grandes novedades para señora. Federico MARESMA, Abeuradores. Teléfono núm. 64.

Hotel del Comercio. Serra y Vidal. Hareda. Teléfono n.º 208.

Gran establecimiento de calzado. Francisco MAJARET, Rambla de la Libertad, 2.

Miguel Ferrer. Guarnicionero, Ciudad. M. danos.

Taller de Cérrajería. Félix QUINTANA, Progreso.

Lechería antigua. Análisis químico, Antonio Valls, Platería.

Hotel de ITALIANOS de Carrera y Gimbernat, Ciudadanos.

EMILIO FERRER TRULI.

ABOGADO y sección.

Tallers, 64, entresuelo, BARCELONA.

ENFERMEDADES DE LA URETRA.

POSTATA, VEJIGA, RIÑONES (Piedras y arenillas)

MALES DE LA ORINA

Curación sin sondar ni operar

Las Sales Koch son de éxito seguro para la curación, sin sondar ni operar, de todas las dolencias de la uretra, de la próstata y de la vejiga. Seguras, disolventes y expelentes de los cálculos (mál de piedra) y de las arenillas. Distintadoras de las estrecheces uretrales. Curadoras del catarro vénical, cingestiones, infartos, de la retención y de la incontinencia de orina. Cálculos de los riñones, orina turbia, fértil (de malor), con pesos blancos o sanguinolentos, etc. Calmantes instantáneas de los más agudos dolores del deseo constante de orinar. Frasco 7 pesetas.

Consulte gratis personalmente y por carta al DOCTOR MATEOS en el GABINETE MEDICO-AMERICANO PRECIADO, 28, 1.º, MADRID: gran centro curativo fundado en 1796 y tiene su personal facultivo con claros efechos especialistas en cada rama de la enfermedad. Muestra cédula con los más modernos instrumentos para la exploración de todas las enfermedades.

VENÉREO Y SÍFILIS:

en todas sus manifestaciones

NUESTRO MÉTODO CURATIVO

RÁPIDO, INFALIBLE Y SECRETO

En las enfermedades infecciosas crónicas por lo regular, que cortar un flujo ó hacer desaparecer rápidamente una manifestación exterior venérea ó sífilítica, siempre trae consecuencias funestas, pues el humor cuya salida se evita, se acumula en otro punto, produciendo otro mal grave. En parte hay razones en ello, pero tengase en cuenta que para atacar toda enfermedad infecciosa, y especialmente las venéreas y sífilíticas, no bastará para la curación el hacer desaparecer la manifestación externa, el flujo, úlcera ó borbón, sino que teniendo presente que en sangre es la primera que se infecciona por el virus venéreo o sífilítico, á su agravación debemos atender con toda urgencia, puesto que en ella están los gérmenes que han determinado la manifestación externa. En esto fundamos nuestro método sin peligro y rápido. Cortamos la purgación ó goteo con nuestras cápsulas Koch; cicatrizamos las úlceras ó escoriaciones, y resolvemos el borbón con nuestra Pomada Koch; pero en todos los casos y desde el primer momento, administraremos al interior nuestro Depurativo Koch, logrando por este método que nuestras curaciones externas sean rápidas, puesto que hacemos desaparecer en pocos días todos los síntomas, sin temor alguno á que puedan acumularse ni manifestarse de nuevo, ya que nuestro Depurativo Koch, que se usará por algún tiempo, no dejará en la sangre el más leve atomo de infección. Recomendamos á cuantos deseen curar rápidamente, combata siempre por igual la manifestación exterior y la interna, único modo de quedar verdaderamente curados y sin temor á ulteriores consecuencias. Al usar las Cápsulas Koch ó Pomada Koch, siempre deberá tomar á la vez el Depurativo Koch. Esta es la forma de curar pronto y bien.

Las Cápsulas Koch cuestan 3 pesetas caja, la Pomada Koch 3 pesetas ó como ya el Depurativo Koch 10 pesetas cada una. Se venden en todas las acreditadas boticas de todo el mundo; más si en algún punto no se encuentran, envíese el importe de lo que se dese en el DOCTOR MATEOS, PRECIADO 41, 1.º, MADRID, y éste lo hará remitir correo seguido y certificado.

GRAN GARANTIA A LA CLASE MEDICA Y AL PÚBLICO EN GENERAL.— Las medicinas que se emplean y recomiendan en el GABINETE MEDICO-AMERICANO PRECIADO, 28, 1.º, MADRID, NO SON DE COMPOSICION SECRETA. Sus fórmulas han sido analizadas por el LABORATORIO GENERAL DE MEDICINA LOCAK de esta ciudad en 6 de abril de 1903 y ha merecido informes favorables de los SRES. MEDICOS ORENSES DEL DISTRITO DEL HOSPITAL en 15 de junio y del mismo LABORATORIO en su sección médica de 31 de agosto, ambos informes en el referido año de 1903, son pues los tratamientos recomendados por diferentes doctores especialistas del GABINETE MEDICO-AMERICANO DE MADRID los UNICOS que pueden ofrecer á la clase médica española y al público en general la GARANTIA DE LOS INFORMES MITIDOS OFICIALMENTE.

Véndense en Zaragoza: En la farmacia de don Miguel Antonio Fac. D. Jaimeles núm. 1, droguería de la Sra. viuda de Ramón Jordán, Mercado, 2, y en toda otra farmacia bien surtida de la capital y provincia.

DE VENTA EN GERONA: Farmacia de D. José M. Pérez Xifra, Abeuradores en todas las bien surtidas de la capital y de la provincia.

NO MÁS

SORDOS

zu bidos de oídos y toda clase de sordas. Sin molestias con el *Contra Surdit* de New-York de éxito infelible. Caja 4 pesetas. Pidase en las Boticas. Consulta gratis por carta ó persona al Dr. Mateos, Preciado, 28, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

VENTA EN GERONA: Farmacia de D. José M. Pérez Xifra, Abeuradores, núm. 2, y en las bien surtidas de la capital y la provincia.

Enseñanza del Francés e Inglés

Por un método completamente práctico, sencillo, muy fácil y mejor que todos los empleados hasta el día incluso el de Berlitz se enseña cualquiera de estos idiomas, en toda su extensión ó sea á leer, traducir, escribir y hablar correctamente en 8 meses el Francés y en un año el Inglés, sin obligar al alumno á estudiar nada de memoria ni gastar en libros.

Clases generales de solo cuatro alumnos pagarán cada uno 15 pesetas mensuales los de Francés y 20 los de Inglés, siendo estas diarias.

Clases generales alternas de igual número de alumnos pagarán 7'50 los de Francés y 10 pesetas los de Inglés.

Clases individuales de una hora en el domicilio del profesor pagarán 30 pesetas por el Francés y 40 por el Inglés.

Clases individuales alternas de una hora pagarán 20 pesetas Francés y 25 el Inglés.

Clases á domicilio diarias para uno ó dos alumnos 40 pesetas Francés y 50 pesetas Inglés.

Clases á domicilio alternas para uno ó dos alumnos 20 pesetas Francés y 25 Inglés.

Todas estas clases serán lo mismo para caballeros que para señoritas.

Habrá una clase general diaria, de 9 á 10 de la noche para obreros que pagarán solo 5 pesetas mensuales cualquiera idioma que eligen.

Habrá otra clase general para señoritas huérfanas completamente gratis.

Platería, 5, principal

De 8 á 10 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde

Informes y detalles. Clases desde 1.º de Mayo.

LA PREVISIÓN DE ARAGÓN

Sociedad Mútua de Rentas Vitalicias y Ahorros

Dirección general, HUESCA Subdirección, GERONA

Se admiten inscritos por 1, 2, 3, 4 y 5 pesetas mensuales.

El sistema de ahorro con acumulación y mutualidad, tal como lo practica LA PREVISIÓN DE ARAGÓN, es lo más perfecto que se conoce.

Por cada peseta que el asociado ahorra mensualmente, adquiere el derecho, después de transcurrido el número de años convenido, á una pensión de igual cantidad ciaria, de la que disfrutará hasta su fallecimiento.

Los inscritos en esta Sociedad pueden darse de baja en cualquier momento que así les convenga.

Pueden ser socios todos cuantos lo deseen, sin distinción de sexo ni edad.

Cuarto se recarga, por cuotas de inscripción se invierte en la compra de papel del Estado, que, en forma de capital intransferible, se ha de depositar en el Banco de España, sin que nunca, ni por ningún concepto, pueda nadie, absolutamente nadie, disponer de ello.

Solicítense folletos, Estatutos y demás impresos á la Sub-dirección de esta provincia de Gerona, Don Joaquín Grau y Bosch hijo San Francisco, 6, Bajos, en donde, además, se evacuarán las consultas sobre cualquier duda que se origine respecto al funcionamiento y el régimen que ha de resolver LA PREVISIÓN DE ARAGÓN.

En esta imprenta se hacen trabajos de todas clases.

Horario de Ferrocarriles

Línea de Barcelona á Francia

Salen de Barcelona	5-00	7-43	10-00	12-25	14-	18-50	16-50	18-31	19-19
Llegan á Empalme..	7-36	10-04	11-30	15-16	16-31	19-04	19-05	20-06	
Salen de Empalme..	7-42	10-05	11-31	15-32	16-41	19-05	19-53	20-08	
Llegan á Gerona..	8-38	10-55	12-04	16-35	17-39	19-53	20-39		
Flassá..	9-14		12-26	17-22	18-17				
Cerbére..	11-44		13-47	20-07	20-55	17-25		22-25	
Salen de Port-Bou.		4-09		4-20		11-25	12-44	14-40	15-42
Flassá..		(6)		6-08		(2)	14-39	17-02	16-55
Gerona..		5-41	6-00	6-44	11-32	Rápid.	15-20	17-55	17-20
Llegan á Empalme..	6-16	6-45	7-41	12-22		Rápid.	16-22	18-54	17-54
Salen de Empalme..	6-19	6-48	7-51	12-25		Rápid.	16-32	19-14	17-56
Llegan á Barcelona.	7-51	8-55	10-31	14-33	14-48	19-02	22-10		19-2

Gerona - Olot.

Salen de Gerona.		17-26	9-18	15-01	18-03	21-	soñad
Llegan á San Feliu de Pallarols..		9-34	11-29	17-09	20-14	22-41	y domingo
Olot (Diligencia).		12-00	14-15	19-50	22-50	1 (3)	
Salen de Olot (Diligencia)..		0-30	3-30	9	12	15 (3)	soñad
San Feliu de Pallarols.		3-23	6-00	12-06	14-44	17-44	
Llegan á Gerona.		5-30	8-05	14-13	16-49	19-50	

Flassá - Palamós.

Salen de Flassá.		6-50	9-55	15-05	18-50	
Llegan á Palamós		9-23	12-30	17-32	21-17	
Salen de Palamós.		3-10	6-05	11-25	14-1	
Llegan á Flassá.		5-40	8-30	13-55	16-3	

Gerona - San Feliu de Guixols.

Salen de Gerona.		7-07	9-05	15-40	18-
Llegan á San Feliu de Guixols.		9-00	10-55	17-35	19-55
Salen de San Feliu de Guixols.		4-30	6-30	13-05	15-50
Llegan á Gerona.		6-21	8-23	14-56	16-00

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL
(BAILLY - BAILLIERE)

1906

Año XXVIII de su publicación.

TRES VOLUMINOSOS TOMOS

Ilustrado con Mapas en cartulina de las 49 provincias y el de Portugal.

CONTIENE

- DATOS:** Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicación, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales—eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta mayor.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantas datos pueden ser útiles al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales y eclesiásticas.
- ES EL ÚNICO** que contiene detalladamente la parte Oficial por estar Reconocido de utilidad pública por RR. OO.
- ES EL ÚNICO** que contiene todos los pueblos de España por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada una: 1.º, una descripción geográfica, histórica y estadística, sea indicación de las carteras, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfono, ferias, establecimientos de baños, circulos, etc.; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las profesiones, comercio e industria, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.
- ES EL ÚNICO** que contiene Portogal completo.
- ES EL ÚNICO** que de una Sociedad extranjera, con las señas de las principales casas representadas en España, con el nombre y señas del representante.

Precio: 25 Ptas.

FRANCO DE PORTES

ES EL ÚNICO DE ESPAÑA

QUE ESTÁ COMPLETO

ES EL ÚNICO QUE CONVIENE AL ANUNCIANTE

PORQUE SE LEE EN TODO EL MUNDO

Se halla de venta en la Librería editorial de BAILEY - BAILLIERE & HIJOS, Plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las principales del mundo.

AIA Y COMPAÑIA

Potencia al hombre Fecundidad á la mujer

¡Sin medicamentos, pronto y grata-
mente, aprovechando las fuerzas or-
gánicas naturales, inducidas al orga-
nismo genital de ambos sexos, al que
comunica los ardores y lozanías de la
más sana y vigorosa juventud.

Nuevo remedio externo KISLEYT
WOSMAHE. Los internos ó no pro-
ducen efecto si son débiles ó perjudi-
can la salud al ser energicos. Pedid
KISLEYT WOSMAHE, a 5 pesetas en
todas las boticas de España. En Ger-
ona farmacia de D. José M. Pérez Xifra,
Abeuradores, 2, y en todas las bo-
ticas bien surtidas de la capital y de
provincia. ¡Supremo tratamiento por
el que se consigue la energía juvenil
ronto y sin peligro! 3-1

UNICO MEDICAMENTO
USANDO DE

AIA Y COMPAÑIA

AIA Y COMPAÑIA

MEDINA DE ARAGON

Agua Mineral, Natural, Purgante,
Sulfatada, Sódica, Litinica.—No exige régimen
de efecto seguro. No irrita jamás.
MEDALLA DE ORO, PARÍS 1900
EPURATIVA, DIURETICA, Recomendada por los
PERITIVA Y LAXANTE. más eminentes médicos

Sales naturales PURGANTES

Obtenidas por evaporación expo-
tánea de sus aguas.

Las más eficaces para to-
das las afecciones del ap-
parato gastro-intestinal. Al tomarlas, disuélvanse
en agua caliente para
que desaparezca el sa-
bor salado que poseen.
Empleadas en loción ó en baño, producen efectos admirables en todas las enfermedades de la piel y en las afecciones de las vías genito-urinarias de la mujer.



Sales del Pilar

Bicarbonatadas. Sódicas. Litínicas.

Cajas de diez paquetes para diez litros de agua, 1 PESESA

Farmacias y Droguerías

Depositario general a provincia de Gerona, Dr. J. M. Pérez Xifra

Para preparar la mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para las afecciones del

Estómago, Hígado, Riñones e Intestinos

INFALIBLE contra la OBESIDAD

Cura del Cáncer y ulceraciones malignas sin operación

El Debreyne externo es recomendadísimo en la Tíña (farus y pórigo), grietas de todas clases, Hemorroides (almorradas), Lupus (manifestaciones herpéticas y escrofulosas), Psoriasis (lepra), Sícosis (mentagra), Pitiriasis (afecciones del cuero cabelludo) y en todas las ulceraciones; erupciones y afecciones de la piel, en las que como base de tratamiento, se precisa una acción antiséptica energética y pronta.

Maravilloso descubrimiento «Tratamiento Debreyne». En Gerona pidase en la farmacia de Abeuradores, 2 y en todas las bien surtidas de la capital y de la provincia.

Debreyne externo, seis pesetas frasco para el cáncer y úlceras malignas de la piel, Debreyne interno, ocho pesetas frasco cuando sea el cáncer en la matriz, estómago, intestinos, etc.

Los inmediatos efectos que patentizan la sin rival acción del tratamiento Debreyne en la curación del cáncer son tres: detención de la infección, presentándose las ulceraciones de un color más natural; amenguándose el estado congestivo general, desprendiéndose los tejidos dañados, modificándose los infartos y desapareciendo ese malolor pútrido, típico de las llagas malignas. «Calmar los dolores lacinantes» que permite al enfermo dormir, encontrándose lúcido y alegre sin los efectos soporíferos de la morfina y otros narcóticos que concluyen por atontarlos. «Aumento de la memoria», pues que sin dolores, descansando sin narcóticos, entonando el enfermo su parte moral por la pronta mejoría experimentada, se alimenta más, su nutrición es más perfecta y el aumento de fuerzas es visible en momentos. Pueden compararse el canceroso al efecto de una lámpara que agoniza por falta de aceite y que asecharlo, resplandece de un modo rápido.

Con estos efectos que pueden apreciarse, es casual morir de las primeras aplicaciones del «Tratamiento Debreyne» sin suficientes para que sea considerado como «detentivo y curativo» de tan terrible enfermedad, tenida hasta hoy por incurable, ya que las cruentas operaciones a que oleran sometidos los pacientes pocas, casi ninguna vez estirpan el mal, al cortar los tejidos enfermos, pues la infección que circulaba en la sangre, hacia renacer al poco tiempo la manifestación en el mismo punto operado ó en alguno de los inmediatos.

Consultas gratis personalmente y por carta al «Dr. Mateos», en el «Gabinete Médico Americano, Preciados 28, 4º, Madrid». Gran centro curativo fundado en 1796 y que cuenta en su personal facultativo con esclarecidos especialistas en cada rama de la ciencia médica y con los más modernos aparatos de instrumentación para la exploración de todas las enfermedades.

«Gran garantía a la clase médica y al público en general». Las medicinas que se emplean y recomiendan en el «Gabinete Médico Americano, Preciados, 28, 4º, Madrid, no son de composición secreta. Sus fórmulas han sido analizadas por el «Laboratorio Central de Medicina Legal» de esta corte en 8 de Abril de 1902, ha merecido informes favorables de los señores médicos forenses del distrito del Hospicio» en 15 de Junio y el mismo «Laboratorio» en su sección escrita en 2 de Agosto, ambos informes en el año de 1903 son, pues los más recomendados por los diferentes doctores especialistas del «Gabinete Médico Americano de Madrid», los únicos que pueden ofrecer a la clase médica española y al público en general la garantía de los informes emitidos oficialmente.

DE VENTA EN GERONA; farmacia de D. José M. Pérez Xifra, Abeuradores.

HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene la mejor leche de vaca.
Alimento completo para niños, personas débiles
y convalecientes.

Precio único: Ptas. 1.75 el bote.

La Lucha

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

El de mayor circulación de la provincia. Fundado en 1873.

Las Aguas VICHY-ÉTAT son insustituibles. Exijase:



Para las Enfermedades
del Estómago

Para las Enfermedades
del Hígado

Para las Enfermedades
de los Riñones

VICHY-HOPITAL

VICHY-GRANDE GRILLE

VICHY-CELESTINS

MARCA DE GARANTIA

Venta en Farmacias, Droguerías y Depositos de Aguas minerales.

Agencia de Transportes

DE

SARRÁ, PUJOLAR Y COMPAÑÍA**OLOT (Estación de Gerona)**

Despacho oficial, en OLOT, de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante (Red Catalana) y del ferrocarril económico de Olot á Gerona

Representante en Barcelona para el servicio de acarreos: **D. PABLO AIXELA**, Calle del Rech,

CARROS DIARIOS para Argelaguer, Tortellá, Montagut San Jaime de Llierca, Castellfullit, OLOT, San Juan Las Fonts, Santa Pau Presas, San Estéban de Bas, San Feliu de Pallarols y viceversa.

Coches diarios de OLOT á San Feliu de Pallarols y viceversa

**Sucursal de Máquinas Wertheim**

SILENCIOSAS PARA COSER Y BORDAR

Enseñanza gratis

Último invento; la rápida Wertheim, dá 4000 puntadas por minuto. Maquina sencilla, fuerza extraordinaria, hermosa puntada, la mejor para bordar con armazón de bolas, especial para modistas y familias y ropa blanca. Son las mejores conocidas hasta día por su buen resultado. Sin competencia en los precios.

Máquinas Rectilíneas para hacer Calceta y demás géneros de punto.
Reparaciones de Máquinas de coser de todos sistemas y cambios.

VENTA Á PLAZOS Y AL CONTADO

Representante: **Primo Palomé** BALLESTERIAS, 3.
GERONA

EL ÁGUILA Casa fundada en 1850

ALMACENES DE ROPAS HECHAS PARA CABALLERO Y NIÑO
Grandes existencias de ropa

HECHAS PARA TODAS LAS ESTACIONES

SECCION DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y sombreros para caballero y niño

Barcelona, Plaza Real

SUCURSALES:

Madrid	Valencia
Zaragoza	Málaga
Valladolid	Cádiz
Sevilla	

**PRODUCTOS FARMACEUTICOS****Dr. FERRER (Barcelona)**

Oficina de Farmacia, Plaza, del Angel

Elixir Tónico nervioso Ferrer

A BASE DE Valerianato amónico

Contra todas las enfermedades y molestias que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago e intestinos, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA**FARMACIA DEL Dr. Pérez Xifra****J. GARCÍA ALVAREZ**
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES (Gerona)**Gotas**ANTI-NURETICAS
curan con seguridad la**Miralles****Incontinencia nocturna de la Orina**

Véndese en la farmacia del autor, Juaquin Miralles, Manresa.- En Barcelona en la farmacia de D. Mariano Miralles Paseo de San Juan 201. En Gerona: Farmacia del doctor Pérez Xifra Abeuradors, 1.

ESQUELAS para defunciones y funerales se hacen en esta imprenta á precios reducidos.

BALNEARIO de Santa Coloma de Farnés (Gerona)

Aguas termales de 40 centígrados de temperatura, bicarbonatadas, cárnicas, ferruginosas, indicadas por eminentes facultativos, para combatir la gota y reumatismo crónico, falsas anquilosis y neurastenias, y especialmente para corregir la parálisis del movimiento producido por las apoplejías (feriduras) de cuya enfermedad son un gran preservativo.

Sin rival para las enfermedades de la matriz y para reconstituir las fuerzas en todas las convalecencias.

El establecimiento reúne el confort apetecible de la sencillez y la comodidad de la hospitalidad.

Abierto todo el año
Médico-Director, D. FRANCISCO MARAVER Gerente, D. JUAN MART

■ MURIÓ LA CALVICIE!! ■

USANDO EL
CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Premiado en varias Exposiciones con DIPLOMAS DE HONOR y MEDALLAS DE ORO



PATENTE DE INVENCION
POR
20 AÑOS

Ha quedado comprobado por infinidad de eminentes médicos, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tíbia pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasa), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato

■ Nada se paga si no sale el cabello!!

Puede darse mayor garantía en el éxito infalible del tan renombrado Céfiro de Oriente-Lillo?

Consulta por el inventor D. Melchor Lillo, Rambla de Cataluña, núm. 13, 1.º - BARCELONA, de 8 a 6, días festivos de 10 a 1.

También se dan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25,000 PESETAS se apostarán contra igual cantidad, al que pretenda demostrar que existe en el mundo un preparado que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Representante: Sr. Massot, Plaza de la constitución Gerona